

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

NUMERO CONTRATO	057 DE 2026				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORÍA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☐	SUMINISTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y APOYO JURÍDICO EN MATERIA CONTRACTUAL A ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., CON EL FIN DE FORTALECER EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES, Y CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA EMPRESA.				
CONTRATISTA	VALENTINA COTES DAVILA CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.083.025.308 DE SANTA MARTA DIRECCIÓN: CARRERA 1 3 50 PLAYA PUERTO LUZ CELULAR: 312 5492120 EMAIL: VCOTESDAVILA@GMAIL.COM CIUDAD: SANTA MARTA				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CAMILO GOMEZ SANCHEZ CEDULA CIUDADANÍA N° 1.032.446.170 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C.				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$30.000.000.00)				
PLAZO EJECUCIÓN	TRES (03) MESES, y se contará a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.				

A los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026)., se pusieron de mutuo acuerdo **JUAN CAMILO GOMEZ SANCHEZ**, quien se desempeña como Gerente General, en calidad de **SUPERVISOR** Designado y **VALENTINA COTES DAVILA**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.083.025.308 de Santa Marta, en su condición de **CONTRATISTA** con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 057 del 29 de julio de 2026, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios N° 057 del 29 de julio de 2026. Igualmente, **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 057 del 29 de julio de 2026, será de: **TRES (03) MESES**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.



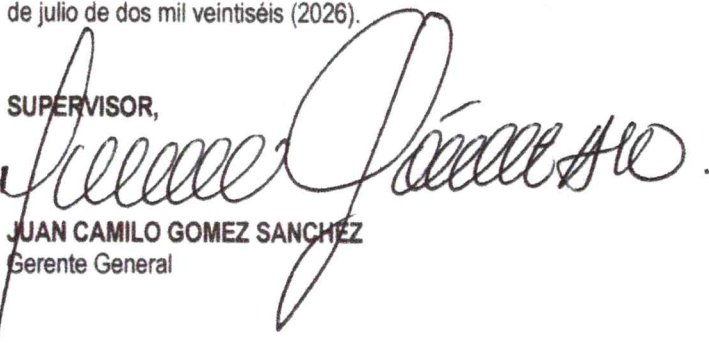
	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

TERCERO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 057 del 29 de julio de 2026, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.

CUARTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios N° 057 del 29 de julio de 2026.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

SUPERVISOR,



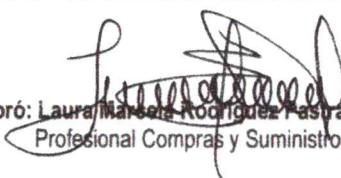
JUAN CAMILO GOMEZ SANCHEZ
Gerente General

CONTRATISTA,



VALENTINA COTES DAVILA

Cedula De Ciudadania N° 1.083.025.308 De Santa Marta



Elaboró: **Laura Marlene Rodríguez Pastrana**
Profesional Compras y Suministros

